

## MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada el 7 de septiembre de 2017  
Acto de Apertura de Sobres C de Criterios Cuantificables

### 1. EXPEDIENTE EXP001/2017/19

Servicios de socorristas acuáticos y mantenimiento de piscinas cubiertas y salas del Campus de Puerto Real y Campus de Jerez y, en su caso, técnicos/monitores para instalaciones, actividades y competiciones deportivas de la Universidad de Cádiz.

### 2.- ANTECEDENTES

#### Acto público de apertura de sobres C, sesión de fecha 25 de mayo de 2017.

Una vez abiertos los sobres C de criterios cuantificables y observado un cúmulo de incidencias en las diferentes propuestas presentadas, la Mesa de Contratación acordó suspender el acto con objeto de elevar consulta al Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz, para obtener la correcta interpretación de las proposiciones recibidas

### 3.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS, PUNTOS OBTENIDOS Y CLASIFICACIÓN DE LICITADORES.

El Presidente de la Mesa informa al público presente de las conclusiones adoptadas, en base a lo informado por el Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz, con fecha 30 de agosto de 2017:

#### Oferta económica de precio de servicios presentada por DOC2001, S.L.

En consonancia con la reiterada doctrina (por ejemplo, Resolución nº 50/2017, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de 20 de enero de 2017) sobre la posibilidad de desechar por la Mesa las proposiciones con errores en la formulación de la oferta económica, se entiende que no se dan los supuestos del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el RD 1098/2001 para que proceda la exclusión de la oferta, ya que el error de omisión puede ser fácilmente solventado al poder deducirse la oferta a través de un mero cálculo sencillo, procede su admisión y la consideración del valor de 13,90 euros, IVA excluido, como precio/hora de los servicios ofertados por DOC2001 S.L.

#### Oferta que contienen diversos precios para los criterios de mejora de salarios monitores/socorristas/mantenedores.

Partiendo de la premisa de que las empresas cumplieran la exigencia de que sus ofertas fuesen iguales o superiores al Convenio colectivo y teniendo en cuenta que de los pliegos se desprendía claramente que se debía ofertar un único precio para todas las categorías y no, como se ha hecho en la mayoría de los casos para el salario hora bruto, un precio por cada categoría de trabajador, la única empresa que presenta correctamente su oferta es Campusport y, *a sensu contrario*, para el criterio hora extraordinaria la única empresa que no presenta su oferta de forma correcta sería Arasti Barca.

#### Ofertas que no cumplen con los salarios publicados como vigentes.

Se estima parcialmente la alegación formulada por la empresa EULEN SA, en relación con la proposición de la empresa CAMPUSPORT por ofertar dicha empresa menor salario/hora al estipulado en los pliegos, en relación con el salario/hora bruto a percibir por el socorrista/técnico/monitor o mantenimiento en el caso de subrogación, ya que si bien el formato del precio/hora ofertado ha sido el único conforme al criterio de valoración automático establecido en pliego, el valor no

es válido por ser inferior al mencionado salario publicado en pliego como mínimo en caso de subrogación, habiendo suscrito la empresa el compromiso de mantenimiento de las condiciones laborales vigentes, de conformidad con los criterios de valoración no cuantificables (sobre B) descritos en el apartado K del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo tal extremo error reconocido por el licitador en aclaración vertida el 26 de mayo de 2017.

OFERTA EN RELACION A CRITERIOS AUTOMATICOS							
	MAXIMO PUNTOS	ARASTI BARCA	BCM	CAMPUS PORT	DOC 2001	EULEN	FERRO VIAL
Precio hora		14,3	14,3	14,2	13,9	13,76	14,45
Salario/hora bruto socorrista				6,7			
Salario/hora extraordinaria bruto socorrista			10,30	50,00	19,80	17,00	10,40
<b>VALORACION COMPLETA DE OFERTAS</b>							
CRITERIOS NO AUTOMATICOS	MAXIMO PUNTOS	ARASTI BARCA	BCM	CAMPUS PORT	DOC 2001	EULEN	FERRO VIAL
Plan mantenimiento	20,00	17,00	12,00	13,00	17,00	20,00	19,25
Material	10,00	10,00	3,00	3,00	10,00	3,00	8,00
Evaluación y control	5,00	4,50	2,50	2,50	5,00	3,00	4,50
Plan formación	5,00	5	5	5	5	5	5
Mejoras	10,00	2	5	8,5	7,5	7	9,5
Puestos de trabajo	7,00	7	7	7	7	7	7
Condiciones laborales	3,00	3	3	3	3	3	3
	60,00	48,50	37,50	42,00	54,50	48,00	56,25
PUNTOS CRITERIOS AUTOMATICOS	MAXIMO PUNTOS	ARASTI BARCA	BCM	CAMPUS PORT	DOC 2001	EULEN	FERRO VIAL
Precio hora	30,00	6,06	6,06	7,59	12,19	14,33	3,77
Salario/hora bruto socorrista	20	0	0	0	0	0	0
Salario/hora extraordinaria bruto socorrista	10	0	2,06	10	3,96	3,4	2,08
	60,00	6,06	8,12	17,59	16,15	17,73	5,85
TODOS LOS CRITERIOS	MAXIMO PUNTOS	ARASTI BARCA	BCM	CAMPUS PORT	DOC 2001	EULEN	FERRO VIAL
PUNTOS NO AUTOMÁTICOS	60,00	48,50	37,50	42,00	54,50	48,00	56,25
PUNTOS AUTOMÁTICOS	60,00	6,06	8,12	17,59	16,15	17,73	5,85
TOTAL PUNTOS	120,00	54,56	45,62	59,59	70,65	65,73	62,10

La Mesa de Contratación ha acordado elevar ante el órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación de las empresas por orden decreciente y adjudicación del procedimiento a favor de la primera clasificada, al resultar la empresa mejor valorada en el conjunto de criterios:

<b>ORDEN</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>PUNTOS OBTENIDOS SOBRE B</b>	<b>PUNTOS OBTENIDOS SOBRE C</b>	<b>TOTALES PUNTOS OBTENIDOS</b>
1	DOC 2001	54,50	16,15	70,65
2	EULEN	48,00	17,73	65,73
3	FERROVIAL	56,25	5,85	62,10
4	CAMPUSPORT	42,00	17,59	59,59
5	ARASTI BARCA	48,50	6,06	54,56
6	BCM	37,50	8,12	45,62